



RESOLUCION N° 14229

VISTO:

El expediente CO-0062-00875929-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, esta inquietud presentada por la Asociación Vecinal Barranquitas Sur, dadas sus características, se encontraría en condiciones de ser emprendida por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a la construcción de una plazoleta sobre calle Perú entre las calles Juan Díaz de Solís y Sebastián Gaboto, en la zona límite entre Barranquitas Oeste y Pro Mejoras Barranquitas.

Art. 2º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas